

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29998 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario número 681/2011 referido al concursado FCH Plaza Norte, S.L., con C.I.F. B83881292 se ha dictado auto de 3 de septiembre de 2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de FCH Plaza Norte, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa art. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica procede, conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo de la administración concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 3 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200039948-1